



20220420081213123217
COMUNICACIONES EXTERNAS
Abril 20, 2022 8:12
Radicado 2022023217



ALCALDÍA DE SABANETA

1081.01-06-03
Sabaneta,

Señora
JANETH ELIANA RAMIREZ VASQUEZ
Representante legal EFITRANS TC S.A.S
Sabaneta

ASUNTO: Respuesta a PQRSD recibida con radicado 2022006086 del 23 de marzo de 2022

Cordial saludo,

La Subdirección de Seguridad y Control Vial adscrita a la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, como encargada de garantizar el interés general en materia de movilidad y la protección de los diferentes actores viales en la jurisdicción del municipio, atendiendo a la Constitución Nacional como norma fundante y rectora del Ordenamiento Jurídico, específicamente a lo dispuesto en el artículo 2 que reza: *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*, actuando de conformidad a los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209, buscando el respeto al principio de legalidad y de las garantías de los ciudadanos, y teniendo como fin último la satisfacción del interés general, se permite entregar la siguiente respuesta:

Inicialmente le agradecemos la información suministrada, será de gran utilidad para nuestro equipo operativo de agentes de tránsito, en el desarrollo de sus funciones de control y vigilancia para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte. De manera atenta le solicitamos si cuenta con información adicional sobre rutas escolares o actividad de transporte informal realizada por parte de los vehículos mencionados en su petición favor allegarla a este despacho con la finalidad de ejercer las acciones y medidas correctivas a las que haya lugar.



PO-CER#18049



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



ALCALDÍA DE SABANETA

La presente respuesta se realiza de conformidad con lo preceptuado en los artículos 14 y 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que fueron sustituidos por el artículo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Esperamos con esta respuesta satisfacer su solicitud y a la vez reiterarle que estaremos prestos a sus inquietudes y a futuras solicitudes de intervención en caso de que se considere necesario.

Cordialmente,

HAROLD SNEIDER MOLINA JIMENEZ
Sub-Director de Seguridad y Control Vial.
Secretaria de Movilidad y Tránsito de Sabaneta.

Proyecto: Juan Felipe Diaz Ruiz
ABOGADO CONTRATISTA DE MOVILIDAD



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02